MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ	FECHA	DD	MM	AÑO
		23	04	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 - Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021)

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Finalmente, el artículo 311 dicta que "como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Los Referentes Legales.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 - Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021) que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 1946 de 2017; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N° 039 de 1995 por medio del cual se crea el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de Fusagasugá.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración del proceso de selección y el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ATENCION Y DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES APOYADOS POR EL IDERF.**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El IDERF es la entidad encargada de promover, masificar y divulgar el deporte, la actividad física y la recreación en todas sus expresiones, con el objetivo de establecer manifestaciones sociales encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, la iniciación, la formación, la especialización y la proyección al deporte de competencia.

Para el presente periodo administrativo y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas desde el plan de desarrollo 2024-2028 "FUSAGASUGÁ FLORECE: Un plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo", aprobado por Acuerdo No. 100-02.01-04 DE 2024 del 14 de junio de 2024, en su programa el DEPORTE Y LA RECREACIÓN FLORECE EN FUSAGASUGA, donde el objetivo general del programa es promover espacios para la recreación, el deporte, la actividad física, además de la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del municipio de Fusagasugá, por lo anterior se requiere contar con la

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

prestación de servicios o recursos necesarios para el cumplimento de las metas planteadas dentro del plan en mención, toda vez que este tipo de servicios e insumos incentivan la práctica deportiva, recreativa y de actividad fisica en todas sus expresiones.

En tal sentido para el presente periodo administrativo se construyó y aprobó el plan de acción para el año 2026, en el cual se encuentra contemplado el programa gestión para el fomento y desarrollo del deporte, a partir del cual el IDERF busca masificar, promover y divulgar la práctica deportiva, de actividad fisica y recreación, con la implementación de las diferentes escuelas de formación deportivas, grupos de actividad fisica y beneficiando a través de la recreación a los diferente grupos poblacionales dentro del territorio municipal.

Atendiendo a las necesidades institucionales de los diferentes proyectos y programas institucionales, así como las manifestaciones del deporte, la recreación y la actividad fisica de la comunidad en general, requieren de la apropiación de las mejores condiciones técnica y logísticas que favorezcan y garanticen las condiciones mínimas requeridas para práctica deportiva, recreativa y de actividad fisica en los diferentes certámenes municipales, regionales, departamentales o nacionales en los que estén inmersos los deportistas y delegaciones Fusagasugueñas.

Los diferentes proyectos liderados desde el instituto de deportes de Fusagasugá, constituyen al fortalecimiento en la formación integral de los Fusagasugueños, a través del gusto por la práctica del deportiva, recreativa y de actividad fisica, que contribuyan la formación y la reconstrucción del tejido social, propendiendo por la participación de competencia deportivas como herramientas motivadoras, reguladoras o evaluadoras de los diferentes programas del IDERF, clubes deportivos, instituciones educativa, juntas de acción comunal o agremiaciones del municipio.

El IDERF a través de su oferta de programas y proyectos, satisface las necesidades poblacionales los cuales masifican la promoción, fomento y desarrollo de los hábitos de estilos de vida saludables con una mejor cultura fisica como elementos integradores y facilitadores entre los cuales se destacan:

Escuelas de formación deportiva
Programa proyectado desde la oferta de 23 disciplinas la descentralización e irradiación deportiva en los diferente sectores comunales y rurales, teniendo como soporte inicial el haber beneficiado en la vigencia 2025 a 3.903 NNAJ, fortaleciendo la masificación y formación de la práctica deportiva en todas sus expresiones.

La actividad fisica comunal
Programa direccionado para las personas adultas y adulto mayor, vinculados a los diferentes grupos comunales extendido por todo el territorio Fusagasugueños, con intervenciones, acompañamientos o articulaciones con las distintas juntas de acción comunal y líderes comunales, implementando de esta forma en cada uno de los polideportivos, salones comunales o zonas verdes actividades lúdicas, recreativas y deportivas, que generen bienestar social, hábitos de estilos de vida saludable e integración social, que aporten a la mejoramiento de la calidad de vida y la reconstrucción del tejido social.

Deporte asociado
Fusagasugá actualmente cuenta con 48 Clubes legalmente constituidos, los cuales representan a Fusagasugá en las diferentes certámenes municipal, departamental, nacional e internacional; con el objeto social de perfeccionar las habilidades deportivas de sus afiliados proyectado que el rendimiento técnico y táctico hacia un mejor desempeño que permita el pleno desarrollo en la competencia para el alcance de metas, objetivos y resultados proyectados en los planes de entrenamientos.

Juegos Deportivos y Recreativos Comunales
Proyecto institucional de orden nacional, por medio del cual se busca consolidar procesos deportivos y recreativos de la población en general, con la misionalidad de lograr la integración social entre las juntas de acción comunal, como base fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida contribuyendo a la integración, aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la búsqueda de una buena salud física y mental, en ejercicio de la política de integración funcional y generador de paz.

Festivales escolares y juegos Intercolegiados
Eventos deportivos normados a nivel nacional desde el ministerio del deporte y nivel departamental desdés INDEPORTES CUNDINAMARCA, donde son participes los colegios oficiales y privados de básica primaria, secundaria y media; tienen como fin promover y fortalecer el deporte, fomentar hábitos de la sana competencia, afianzar los valores sociales o contribuir en general al proceso de formación integral de los escolares, estas justas deportivas tienen un alcance nacional en sistema clasificatorio partiendo de las fase municipal, pasando por las fases zonal, inter zonal y final Departamental hasta llegar a las fases zonal Nacional y final Nacional.

Los Juegos Intercolegiados SUPERATE son un proyecto dirigido a desarrollar integralmente a los estudiantes entre 9 y 17 años, en el cual se confrontan deportivamente los colegios del municipio en deportes individuales o de conjunto, en las diferentes categorias; la misión de los juegos supérate Intercolegiados es contribuir a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de la masificación, promoción y divulgación de la práctica deportiva en todas sus expresiones que logren desarrollar la reserva deportiva, fortalecer la cultura física, los valores y mejorar la calidad de vida.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Eventos recreativos
A través de la recreación el instituto realiza actividades libres, espontáneas y naturales que se practican universalmente y los cuales producen satisfacción, agrado, descanso y compensación al ser humano, este programa es indispensable para el acceso y participación de la comunidad ofreciéndole espacios para la integración social aportando a una mejor calidad de vida de la población del municipio teniendo en cuenta los diferentes campos de acción tales como recreación Ambiental, Turistica, Deportiva, Laboral, Terapéutica, Comunitaria, Extrema, Cultural , Artistica, Dirigida y Espectáculo.

Una de las debilidades más latentes en el desarrollo en los proyectos es la participación en los diferentes eventos o encuentros que apoyen la representación del municipio así como la evaluación periódica de cada uno de los procesos establecidos en los programas, sin duda alguna es el no contar con el servicio hospedaje y alimentación que garantice las condiciones básicas para la participación de nuestras delegaciones en los diferentes compromisos programados en el plan de entrenamiento y procesos pedagógicos de cada uno de los programas que satisfagan sus necesidades dentro de las cuales se encuentra el traslado de las delegaciones hacia o desde al lugar donde se desarrollan los eventos deportivos, recreativos y de actividad fisica en las mejores condiciones e indices de calidad.

Por lo expuesto anteriormente que se manifiesta la necesidad de contar con los servicios hospedaje y alimentación que cuente con las caracteristicas legales y normativas que las rigen, con el fin de garantizar la participación de los deportistas y comunidad en general en los diferentes certámenes deportivos, recreativos y de actividad fisica, que garanticen las mejores en condiciones logísticas, a nivel municipal, departamental y nacional, a través de un servicio de calidad que dignifique la disciplinas, el talento, el esfuerzo y el sacrificio de los deportistas, delegaciones y Fusagasugueños que pongan en los más alto el nombre de nuestro municipio a nivel regional, departamental y/o nacional.

La prestación los servicios de hospedaje y alimentación para el desarrollo de los programas institucionales, las delegaciones deportivas y recreativas que apoye el IDERF, se establece según la necesidad teniendo en cuenta las diferentes competencia y/o eventos en las que se participa dependiendo de los calendarios deportivos, sistemas de clasificación e invitaciones, es por ello que se obtienen diferentes variables según los resultados deportivos, disposiciones de los escenarios y organización de las competencias.

El número determinado y especifico de servicios de hospedaje y alimentación se establecen por valores unitarios y se utilizarán según la necesidad del servicio teniendo en cuenta que las diferentes competencia en las que participan nuestro deportistas dependen de los calendarios nacionales y departamentales así como los sistemas de clasificación por zonas, repechajes entre otros, obteniendo múltiples variables según los resultados deportivos, disposiciones de los escenarios y organización de las competencias tal como los juegos Intercolegiados, comunales, etc.

De igual manera, el IDERF con sus diferentes programas como son las escuelas deportivas, deporte asociado, deporte escolar, recreación y actividad fisica, constituyen una alternativa de fortalecimiento y apoyo a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes por medio del gusto de la práctica del deporte, la recreación y la actividad fisica ofreciendo un mejor uso del tiempo de una manera planeada para el fortalecimiento del propio cuerpo y mente, con el fin de garantizar la presencia de nuestros representantes en los diferentes certámenes deportivos se hace necesario contar con un contrato para los servicios de hospedaje y alimentación para que de esta manera se garantice la participación de nuestras delegaciones en las sedes o lugares correspondientes.

Por lo anterior se manifiesta la necesidad de realizar un proceso de contratación según corresponda para **PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ATENCION Y DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES APOYADOS POR EL IDERF.**

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro del Plan de Desarrollo aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 100-02.01-04 del 14 de junio de 2024, a fin de dar cumpliendo con los objetivos y metas planteados para la presente vigencia.
Así mismo, las metas que impactaremos son:

038 implementar estrategias que promuevan el deporte y mejoren los procesos formativos en el municipio de Fusagasugá, para el desarrollo en la base deportiva.

041 brindar apoyo y asesoria administrativa y técnica a los clubes deportivos del municipio

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ATENCION Y DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES APOYADOS POR EL IDERF

2.1.1. Alcance del Objeto: prestación integral de servicios de alojamiento y alimentación requeridos para garantizar la adecuada atención de las delegaciones deportivas participantes en las diferentes actividades organizadas, coordinadas o apoyadas por el IDERF, así como para el desarrollo de sus programas y proyectos institucionales.

2.1.2. Especificaciones Técnicas:

FICHA TECNICA HOSPEDAJE 2026

ITEM	CONTRATO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION
	HOSPEDAJE EN CIUDAD
1	*Plan de Hospedaje Sencillo* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por una cama sencilla, baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*
2	*Plan de Hospedaje Doble* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por dos camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*
3	*Plan de Hospedaje múltiple* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por tres o cuatro camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*
	HOSPEDAJE EN MUNICIPIO
4	*Plan de Hospedaje Sencillo* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por una cama sencilla, baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*
5	*Plan de Hospedaje Doble*

	Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo. compuesta por dos camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.
6	*Plan de Hospedaje múltiple* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimo estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo. compuesta por tres o cuatro camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*

	TOTALES			
ITEM	*ALIMENTACION*			
7	*TIEMPO DE COMIDA*	*DESAYUNO*	*OPCION*	*1*
	GRUPO DE ALIMENTOS	*PREPARACION*	*CANTIDAD*	*MEDIDA*
	Carbohidratos Complejos	*Caldo de costilla con papa*	*Costilla 100 gr*	*Gramos*
			Papa 100 gr	*1 unidad grande*
		Arepa con queso	*100 gr c/u*	*2 unidades*
		huevos al gusto	*50 gr c/u*	*2 unidad*
	Fruta	*Fruta de cosecha en trozos*	*100 gr*	*Gramos*
	Lácteos	*Chocolate*	*Chocolate 15 gr*	*1/2 pastilla*
			Leche 200 cc	*1 vaso*
8	*TIEMPO DE COMIDA*	*DESAYUNO*	*OPCION*	*2*
	GRUPO DE ALIMENTOS	*PREPARACION*	*CANTIDAD*	*MEDIDA*
	Carbohidratos complejos	*changua con huevo y pan*	*Huevo 60 gr*	*1 taza*
		Arepa con queso	*80 gr*	*110 gramos*
		Pan blanco	*40 g*	*2 unidades*
	Fruta	*Jugo de fruta*	*Fruta 100 gr*	*1 vaso*
	Proteína	*Carne encebollada y porción de pollo*	*Carne 150 gr*	*250 gramos*
			Cebolla 15 gr	
			Tomate 15 gr	
	Lácteos	*café en leche*	*café 15 gr*	*1 cucharadita*
			Leche 200 cc	*1 vaso*
9	*TIEMPO DE COMIDA*	*DESAYUNO*	*OPCION*	*3*
	GRUPO DE ALIMENTOS	*PREPARACION*	*CANTIDAD*	*MEDIDA*

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

		Carbohidratos Complejos	Caldo de costilla con papa	1 trozo de Costilla (100 gr)	Gramos
				1 papa 100 gr	unidad
			Almojábana	1 almojábana (30 gr)	unidad
			patacón verde	1 patacón (50 gr)	unidad
		Proteína	Huevo frito	2 huevos (80 gr)	unidades
		Fruta	Fruta de cosecha en trozos	1 fruta (100 gr)	Gramos
		Lácteos	Café en leche o chocolate	Leche 200 cc	1 vaso
				chocolate o Café 10 gr	
	10	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	4
		GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
		Carbohidratos Complejos	Changua con huevo, tostadas	Huevo 60 gr	1 unidad
				Tostadas 30 gr	2 unidades
				Queso 60 gr	Gramos
			Pan	30 gr	1 unidad
		Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso
		Lácteos	Chocolate en leche	Chocolate 15 gr	1/2 pastilla
				Leche 200 cc	1 vaso
	11	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	5
		GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
		Carbohidratos Complejos	Caldo de carne	Carne 100 gr	Gramos
			con huevo	Huevo 60 gr	1 unidad
				Papa 100 gr	1 unidad Grande
			Pan	40 gramos	1 unidad
		Fruta	Fruta de cosecha en trozos	100 gr	Gramos
		Lácteos	Café en leche	Leche 200 cc	1 vaso
				Café 10 gr	
	12	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	6
		GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
		Carbohidratos complejos	Arepa con queso	Harina 80 gr	110 gramos
				Queso 30 gr	
			Mogolla	40 g c/u	2 unidades
		Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso
		Proteína	Huevo con mazorca	Huevo 60 gr	90 gramos
				Mazorca desgranada 30 gr	
		Lácteos	Chocolate	Chocolate 15 gr	1/2 pastilla

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

				Leche 200 cc	1 vaso
13	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	7	
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA	
	Carbohidratos Complejos	Changua con huevo, tostadas	Huevo 60 gr	1 unidad	
			Tostadas 30 gr	2 unidades	
			Queso 60 gr	Gramos	
		Pan	30 gr	1 unidad	
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso	
	Lácteos	Chocolate en leche	Chocolate 15 gr	1/2 pastilla	
			Leche 200 cc	1 vaso	
14	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	1	
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA	
	Carbohidratos complejos	Sopa de pasta con verduras	200 cc	1 taza	
		Pasta guisada	100 gr	Gramos	
		Arroz blanco	100 gr	Gramos	
		plátano frito o papa	100 gr	gramos	
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	2 vasos	
	Verdura	Ensalada cruda	Apio 25 gr	110 gr	
			Zanahoria 25 gr		
			Lechuga 30 Gr		
			Tomate 30 gr		
	Proteína	Carne a la plancha y pechuga en salsa de champiñones	180 gr de cada carne	Gramos	
	Carbohidratos simples	Bocadillo	30 gr	unidad	
15	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	2	
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA	
	Carbohidratos complejos	Sopa de arracacha y verduras	200 cc	1 taza	
		Plátano asado	Plátano 100 gr	Gramos	
		papa guisada	1 papa (50 gr)	Gramos	
		Arroz blanco	Arroz 100 gr	Gramos	
	Proteína	Pechuga a la plancha - filete de pescado	Pechuga deshuesada	Gramos	
			140 gr o Pescado 140		
	Verdura	Habichuela y zanahoria cocinada en crema de leche	Habichuela 60 gr	gramos	
			Zanahoria 60 gr		
			Crema de leche 15 gr		
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	vasos	

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

	Carbohidratos simples	Panelita de dulce	Panelita de dulce 50 gr	Gramos
16	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	3
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Sopa de cuchuco de trigo con verduras	200 cc	1 taza
		Yuca cocinada	1 yuca 100 gr	astilla
		Arroz rojo	Arroz 100 Gr Tomate 15 Gr Pimentón 15 Gr	gramos
	Proteina	Filete de pescado a la plancha y pechuga deshuesada en salsa napolitana	1 filete de pescado 140 gr - pechuga 140 Gr	Gramos
	Verdura	Ensalada cruda	Zanahoria 100 gr Uvas pasas 30 gr Yogurt 50 cc	gramos
	Fruta	Jugo de fruta	2 vasos 200 cc	vaso
	Carbohidratos simples	Arequipe	Arequipe 80 gr	Gramos
17	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	4
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Arroz blanco	Arroz 100 gr	Gramos
		Plátano frito verde	100 gr	Gramos
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso
		Aguacate	Aguacate 100 gr	Gramos
	Proteina	Higado encebollado y pechuga	Higado 140 gr Pechuga 130gr Cebolla 30 gr	gramos
		Frijoles	Frijol 100 gr	Gramos
	Carbohidratos simples	Chocolatina	Chocolatina 40 gr	1 unidad
18	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	5
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Sopa de cuchuco de trigo con verduras	200 cc	1 taza
		Yuca frita	Plátano 100 gr	Gramos
		Arroz blanco	Arroz 100 gr	Gramos

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

		Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso
		Verdura	Ensalada cruda	Lechuga 25 gr Zanahoria 25 gr Pepino 25 gr Tomate 25 gr	100 gr
		Proteína	Carne a la asada y pollo en salsa de chamel	Carne 200 gr	230 gramos
		Carbohidratos simples	Gelatina en crema de leche	Gelatina 20 gr Crema de leche 20 gr	40 gramos
	19	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	6
		GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
		Carbohidratos complejos	Sopa de mute con verduras	200 cc	1 taza
			Tajada de plátano	100 gr	Gramos
			Arroz blanco	100 gr	Gramos
		Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso
		Verdura	Ensalada cruda	Apio 25 gr Zanahoria 25 gr Repollo 30 gr Tomate 30 gr	110 gr
		Proteína	Bistec criollo	Carne 200 gr	Gramos
		Carbohidratos simples	Queso con bocadillo	Queso 50 gr	Gramos
			Bocadillo	30 gr	1 unidad
	20	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	7
		GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
		Carbohidratos complejos	Sopa de papa con verdura	200 cc	1 taza
			Yuca cocinada	Yuca 100 gr	1 astilla
			Arroz blanco	100 gr	Gramos
		Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso
		Verdura	Ensalada roja	Zanahoria 50 gr Remolacha 50 gr Tomate 25 gr Mayonesa 15 gr	140 gramos
		Proteína	Filete de pescado a la plancha y carne en salsa	Filete de pescado 180 gr carne 130gms	Gramos
		Carbohidratos simples	Arequipe	Arequipe 80 gr	Gramos
	21	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	1

	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Arroz con zanahoria	150 gr	Gramos
		Papa al vapor	100 gr	1 unidad grande
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	2 vasos
			Leche 400 cc	
	Verdura	Crema de verduras	200 cc	1 taza
	Proteína	Pollo en salsa	Pierna pernil	200 gramos
22	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	2
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Sopa de plátano	200 cc	1 taza
		Arroz con verduras	Arroz 100 gr	110 gr
			Zanahoria 15 gr	
			Arveja 15 gr	
	Verdura	Torta de espinaca con huevo	Espinacas 80 Gr	175 gr
			Cebolla 15 Gr	
			Tomate 15 Gr	
			Huevo 30 Gr	
			Leche 40 Ml	
			Harina de Trigo 5 Gr	
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso
	Proteína	Carne en viste y chuleta de cerdo con salsa de ciruelas	230 gr	gramos
23	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	3
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Sopa de papa criolla con verdura	200 cc	1 taza
		Puré de papa	Papa 60 gr	Gramos
		Arroz	Arroz 100 Gr	
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso
			Leche 200 cc	
	Proteína	Carne sudada con arveja y zanahoria en trozos y porción de pescado	Carnes 230 gr	140 gramos
			Arveja 20 gr	
			Zanahoria 20 gr	
24	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	4
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Plátano maduro cocido	Plátano 100 gr	1 tajada
		Arroz blanco	Arroz 80 gr	Gramos

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr Leche 400 cc	1 vaso
	Verduras	Sopa de verduras	200 cc	1 taza
	Proteína	Pierna pernil de pollo asada	Pierna pernil 180 gr	Gramos
25	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	5
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Papa a la francesa a la plancha	100 gr	Gramos
		Pasta guisada	100 gr	Gramos
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso
	Verdura	Crema de auyama	200 cc	1 taza
	Proteína	Pierna pernil de pollo	Pierna pernil 100 gr	Gramos
26	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	6
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Arroz con verduras	150 gr	Gramos
		Papa dorada	100 gr	1 unidad grande
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr Leche 400 cc	1 vaso
	Verdura	Crema de verduras	200 cc	1 taza
	Proteína	Fricase de pollo	Pechuga	200 gramos
27	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	7
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA
	Carbohidratos complejos	Tajada de plátano	Plátano 100 gr	1 tajada
		Arroz blanco	Arroz 80 gr	Gramos
	Fruta	Jugo de fruta en leche	Fruta 200 gr Leche 400 cc	1 vaso
	Verduras	Sopa de verduras	200 cc	1 taza
	Proteína	Pierna pernil de pollo asada y costillas de cerdo	Pierna pernil 100 gr 130 de cerdo gr	Gramos

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2.1.3. Clasificación UNSPSC: El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90111503	hospadaje de cama y desayuno
90141700	Deporte Aficionados y Recreacionales
90111501	Hoteles

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **(8) MESES Y/O HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Los servicios de Alojamiento se prestarán en todos el territorio Colombiano.

2.2.4. Valor estimado del contrato: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

2.2.5. Forma de pago: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales correspondientes únicamente al valor de los servicios efectivamente prestados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Para efectos de cada pago el contratista deberá presentar el informe del servicio entregado, factura y soporte que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Es de aclarar, que si bien, el valor del presente contrato es hasta agotar la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000),** esto no significa que este valor necesariamente se ejecute en su totalidad, puesto que únicamente se pagara los servicios requeridos por la entidad y avalados mediante la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.2.6. Supervisión e Interventoria: La supervisión estará a cargo de quien delegue el Director General o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus Obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

2.2.7. Obligaciones del contratista: El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Mantener el precio ofertado durante la ejecución del contrato.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

3. Prestar el servicio de hospedaje y alimentación con las características exigidas por la entidad.
4. Asistir a la hora y el lugar indicado por el supervisor para prestar el o los servicios hospedaje y alimentación para prestar el servicio a los programas institucionales, las delegaciones deportivas y recreativas que apoye el IDERF, teniendo en cuenta las características del servicio, el origen o destino estipulado.
5. El servicio debe ser prestado en hoteles y/o restaurantes, certificados y/o vinculados a empresas de hoteles y/o restaurantes con reconocida trayectoria e idoneidad con habilitación según los requisitos establecidos por el ministerio de comercio, industria y turismo.
6. La empresa debe contar con los seguros que señalan las normas pertinentes para el amparo contra todo riesgo incluyendo riesgos inherentes a la actividad hotelera y turística.
7. Ante la solicitud de los servicios, la empresa deberá informar al supervisor por medio de correo electrónico, los datos del hotel y/o restaurante en el que prestarán el servicio.
8. La empresa debe presentar copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual vigentes

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
    a. Procurar el cuidado integral de su salud.
    b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
    e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
    f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo

OBLIGACIONES DEL IDERF.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.2.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las MIPYMES nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado del aviso de la convocatoria se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MIPYMES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)

El IDERF adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, lo prescrito en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deberá desarrollarse un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo *2.2.1.1.2.1.1* del Decreto 1082 de 2015)

Para establecer el presupuesto oficial se tomó como base al valor promedio de los ítems establecidos según la necesidad del instituto; según dos (2) cotizaciones solicitadas a empresas reconocidas legalmente constituidas, siendo este el soporte para el análisis económico, así:

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA QUE COTIZÓ EL SERVICIO		
Cotizaciones de servicio de Hospedaje y Alimentación	ECORUTA EXTREME	ECORUTA EXTREME NIT: 900.431.218 Representante Legal: LUIS FERNANDO BOHORQUEZ REYES
	FUNDEVIDA	FUNDACION REDES DE VIDA NIT 900.295.559-5 Representante Legal: CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ

A continuación, presentamos el análisis de mercado discriminado por ítem, en base los valores unitarios **PROMEDIADOS** según las dos cotizaciones, servicios incluido IVA y demás descuentos ley realizados.

Los siguientes valores, se encuentra discriminado por el valor total promediado según las cotizaciones presentadas para los servicios de Hospedaje y alimentación así la propuesta oficial por servicios incluido IVA y demás descuentos ley realizados

COTIZACIONES				
SERVICIOS	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
	VALOR	EMPRESA COTIZANTE	VALOR	EMPRESA COTIZANTE
VALOR TOTAL SERVICIO DE HOSPEDAJE	$ 1.633.275	ECORUTA EXTREME NIT: 900.431.218 Representante Legal: LUIS FERNANDO BOHORQUEZ REYES	$ 1.655.052	FUNDACION REDES DE VIDA NIT 900.295.559-5 Representante Legal: CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ
VALOR TOTAL SERVICIO DE ALIMENTACION	$ 604.034		$ 612.144	
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN	**$ 2.237.309**		**$ 2.267.196**	

FICHA TECNICA HOSPEDAJE 2026					
ITEM	CONTRATO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	*CANTIDAD*	Vr Unitario	Valor del Iva 19%	VR total
	HOSPEDAJE EN CIUDAD				
1	*Plan de Hospedaje Sencillo* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por una cama sencilla, baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*	*1*	$ 151.000	$ 28.690	$ 179.690

2	*Plan de Hospedaje Doble* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por dos camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*	*1*	$ 226.500	$ 51.551	$ 278.051
3	*Plan de Hospedaje múltiple* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por tres o cuatro camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*	*1*	$ 332.200	$ 63.118	$ 395.318
4	*HOSPEDAJE EN MUNICIPIO* *Plan de Hospedaje Sencillo* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por una cama sencilla, baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*	*1*	$ 128.350	$ 24.387	$ 152.737
5	*Plan de Hospedaje Doble* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por dos camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*	*1*	$ 226.500	$ 43.035	$ 269.535
6	*Plan de Hospedaje múltiple* *Hospedaje en habitación sencilla en establecimiento hotelero que cumpla con los requisitos mínimo estipulados en la NTS Norma Técnica Sectorial Colombiana para el alojamiento y hospedaje expedidas por el ministerio de comercio, industria y turismo, compuesta por tres o cuatro camas sencillas (no camarotes), con baño privado, servicio de televisión, ventilador o airea condicionado (si es necesario) y servicios de limpieza o aseo que cumpla con los parámetros mínimos de sanidad.*	*1*	$ 317.100	$ 60.249	$ 377.349
	TOTALES	*1*	$ 1.381.650	$ 271.029	$ 1.652.679
ITEM	*ALIMENTACION*				
7	*TIEMPO DE COMIDA* *DESAYUNO* *OPCION* *1* *GRUPO DE ALIMENTOS* *PREPARACION* *CANTIDAD* *MEDIDA* *Carbohidratos Complejos* *Caldo de costilla con papa* *Costilla 100 gr* *Gramos* *Papa 100 gr* *1 unidad grande* *Arepa con queso* *100 gr c/u* *2 unidades*	*1*	$ 27.150	$ 2.172	$ 29.322

Carrera 3 No 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfono: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

		huevos al gusto	50 gr c/u	2 unidad				
	Fruta	Fruta de cosecha en trozos	100 gr	Gramos				
	Lácteos	Chocolate	Chocolate 15 gr	1/2 pastilla				
			Leche 200 cc	1 vaso				
8	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	2	1	$ 27.150	$ 2.172	$ 29.322
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	changua con huevo y pan	Huevo 60 gr	1 taza				
		Arepa con queso	80 gr	110 gramos				
		Pan blanco	40 g	2 unidades				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso				
	Proteina	Carne encebollada y porción de pollo	Carne 150 gr	250 gramos				
			Cebolla 15 gr					
			Tomate 15 gr					
	Lácteos	café en leche	café 15 gr	1 cucharadita				
			Leche 200 cc	1 vaso				
9	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	3	1	$ 27.150	$ 2.172	$ 29.322
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos Complejos	Caldo de costilla con papa	1 trozo de Costilla (100 gr)	Gramos				
			1 papa 100 gr	unidad				
		Almojábana	1 almojábana (30 gr)	unidad				
		patacón verde	1 patacón (50 gr)	unidad				
	Proteina	Huevo frito	2 huevos (80 gr)	unidades				
	Fruta	Fruta de cosecha en trozos	1 fruta (100 gr)	Gramos				
	Lácteos	Café en leche o chocolate	Leche 200 cc	1 vaso				
			chocolate o Café 10 gr					
10	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	4	1	$ 26.441	$ 2.115	$ 28.556
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
			Huevo 60 gr	1 unidad				
	Carbohidratos Complejos	Changua con huevo, tostadas	Tostadas 30 gr	2 unidades				
			Queso 60 gr	Gramos				
		Pan	30 gr	1 unidad				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso				
	Lácteos	Chocolate en leche	Chocolate 15 gr	1/2 pastilla				
			Leche 200 cc	1 vaso				

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

11	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	5	1	$ 26.147	$ 2.092	$ 28.239
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos Complejos	Caldo de carne	Carne 100 gr	Gramos				
		con huevo	Huevo 60 gr	1 unidad				
			Papa 100 gr	1 unidad Grande				
		Pan	40 gramos	1 unidad				
	Fruta	Fruta de cosecha en trozos	100 gr	Gramos				
	Lácteos	Café en leche	Leche 200 cc Café 10 gr	1 vaso				
12	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	6	1	$ 26.147	$ 2.092	$ 28.239
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Arepa con queso	Harina 80 gr Queso 30 gr	110 gramos				
		Mogolla	40 g c/u	2 unidades				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso				
	Proteina	Huevo con mazorca	Huevo 60 gr Mazorca desgranada 30 gr	90 gramos				
	Lácteos	Chocolate	Chocolate 15 gr	1/2 pastilla				
			Leche 200 cc	1 vaso				
13	TIEMPO DE COMIDA	DESAYUNO	OPCION	7	1	$ 26.147	$ 2.092	$ 28.239
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos Complejos	Changua con huevo, tostadas	Huevo 60 gr	1 unidad				
			Tostadas 30 gr	2 unidades				
			Queso 60 gr	Gramos				
		Pan	30 gr	1 unidad				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 100 gr	1 vaso				
	Lácteos	Chocolate en leche	Chocolate 15 gr	1/2 pastilla				
			Leche 200 cc	1 vaso				
14	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	1	1	$ 31.985	$ 2.559	$ 34.544
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Sopa de pasta con verduras	200 cc	1 taza				
		Pasta guisada	100 gr	Gramos				
		Arroz blanco	100 gr	Gramos				
		plátano frito o papa	100 gr	gramos				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	2 vasos				
	Verdura	Ensalada cruda	Apio 25 gr	110 gr				

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

			Zanahoria 25 gr Lechuga 30 Gr Tomate 30 gr					
	Proteina	Carne a la plancha y pechuga en salsa de champiñones	180 gr de cada carne	Gramos				
	Carbohidratos simples	Bocadillo	30 gr	unidad				
	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	2				
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
		Sopa de arracacha y verduras	200 cc	1 taza				
	Carbohidratos complejos	Plátano asado	Plátano 100 gr	Gramos				
		papa guisada	1 papa (50 gr)	Gramos				
		Arroz blanco	Arroz 100 gr	Gramos				
15	Proteina	Pechuga a la plancha - filete de pescado	Pechuga deshuesada 140 gr o Pescado 140	Gramos	1	$ 31.985	$ 2.559	$ 34.544
	Verdura	Habichuela y zanahoria cocinada en crema de leche	Habichuela 60 gr Zanahoria 60 gr Crema de leche 15 gr	gramos				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	vasos				
	Carbohidratos simples	Panelita de dulce	Panelita de dulce 50 gr	Gramos				
	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	3				
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
		Sopa de cuchuco de trigo con verduras	200 cc	1 taza				
	Carbohidratos complejos	Yuca cocinada	1 yuca 100 gr	astilla				
			Arroz 100 Gr					
16		Arroz rojo	Tomate 15 Gr Pimentón 15 Gr	gramos	1	$ 31.985	$ 2.559	$ 34.544
	Proteina	Filete de pescado a la plancha y pechuga deshuesada en salsa napolitana	1 filete de pescado 140 gr - pechuga 140 Gr	Gramos				
	Verdura	Ensalada cruda	Zanahoria 100 gr	gramos				

			Uvas pasas 30 gr					
			Yogurt 50 cc					
	Fruta	Jugo de fruta	2 vasos 200 cc	vaso				
	Carbohidratos simples	Arequipe	Arequipe 80 gr	Gramos				
17	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	4	1	$ 31.985	$ 2.559	$ 34.544
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Arroz blanco	Arroz 100 gr	Gramos				
		Plátano frito verde	100 gr	Gramos				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso				
		Aguacate	Aguacate 100 gr	Gramos				
	Proteína	Hígado encebollado y pechuga	Hígado 140 gr Pechuga 130gr	gramos				
			Cebolla 30 gr					
		Frijoles	Frijol 100 gr	Gramos				
	Carbohidratos simples	Chocolatina	Chocolatina 40 gr	1 unidad				
18	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	5	1	$ 31.985	$ 2.559	$ 34.544
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Sopa de cuchuco de trigo con verduras	200 cc	1 taza				
		Yuca frita	Plátano 100 gr	Gramos				
		Arroz blanco	Arroz 100 gr	Gramos				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso				
	Verdura	Ensalada cruda	Lechuga 25 gr Zanahoria 25 gr Pepino 25 gr Tomate 25 gr	100 gr				
	Proteína	Carne a la asada y pollo en salsa de chamel	Carne 200 gr	230 gramos				
	Carbohidratos simples	Gelatina en crema de leche	Gelatina 20 gr Crema de leche 20 gr	40 gramos				
19	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	6	1	$ 31.985	$ 2.559	$ 34.544
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Sopa de mute con verduras	200 cc	1 taza				
		Tajada de plátano	100 gr	Gramos				
		Arroz blanco	100 gr	Gramos				

Carrera 3 No 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso				
			Apio 25 gr					
	Verdura	Ensalada cruda	Zanahoria 25 gr	110 gr				
			Repollo 30 gr					
			Tomate 30 gr					
	Proteina	Bistec criollo	Carne 200 gr	Gramos				
	Carbohidratos simples	Queso con bocadillo	Queso 50 gr	Gramos				
		Bocadillo	30 gr	1 unidad				
20	TIEMPO DE COMIDA	ALMUERZO	OPCION	7	1	$ 31.985	$ 2.559	$ 34.544
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Sopa de papa con verdura	200 cc	1 taza				
		Yuca cocinada	Yuca 100 gr	1 astilla				
		Arroz blanco	100 gr	Gramos				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso				
	Verdura	Ensalada roja	Zanahoria 50 gr	140 gramos				
			Remolacha 50 gr					
			Tomate 25 gr					
			Mayonesa 15 gr					
	Proteina	Filete de pescado a la plancha y carne en salsa	Filete de pescado 180 gr	Gramos				
			carne 130gms					
	Carbohidratos simples	Arequipe	Arequipe 80 gr	Gramos				
21	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	1	1	$ 21.831	$ 1.746	$ 23.577
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Arroz con zanahoria	150 gr	Gramos				
		Papa al vapor	100 gr	1 unidad grande				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr	2 vasos				
			Leche 400 cc					
	Verdura	Crema de verduras	200 cc	1 taza				
	Proteina	Pollo en salsa	Pierna pernil	200 gramos				
22	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	2	1	$ 21.831	$ 1.746	$ 23.577
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Sopa de plátano	200 cc	1 taza				
		Arroz con verduras	Arroz 100 gr					
			Zanahoria 15 gr	110 gr				
			Arveja 15 gr					
	Verdura		Espinacas 80 Gr	175 gr				

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

			Torta de espinaca con huevo	Cebolla 15 Gr Tomate 15 Gr Huevo 30 Gr Leche 40 Ml Harina de Trigo 5 Gr					
	Fruta		Jugo de fruta	Fruta 200 gr	1 vaso				
	Proteína		Carne en viste y chuleta de cerdo con salsa de ciruelas	230 gr	gramos				
	TIEMPO DE COMIDA	CENA		OPCION	3				
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION		CANTIDAD	MEDIDA				
23	Carbohidratos complejos	Sopa de papa criolla con verdura		200 cc	1 taza	1	$ 21.831	$ 1.746	$ 23.577
		Puré de papa		Papa 60 gr	Gramos				
		Arroz		Arroz 100 Gr					
	Fruta	Jugo de fruta		Fruta 100 gr Leche 200 cc	1 vaso				
	Proteína	Carne sudada con arveja y zanahoria en trozos y porción de pescado		Carnes 230 gr Arveja 20 gr Zanahoria 20 gr	140 gramos				
	TIEMPO DE COMIDA	CENA		OPCION	4				
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION		CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Plátano maduro cocido		Plátano 100 gr	1 tajada				
24		Arroz blanco		Arroz 80 gr	Gramos	1	$ 21.831	$ 1.746	$ 23.577
	Fruta	Jugo de fruta		Fruta 200 gr Leche 400 cc	1 vaso				
	Verduras	Sopa de verduras		200 cc	1 taza				
	Proteína	Pierna pernil de pollo asada		Pierna pernil 180 gr	Gramos				
	TIEMPO DE COMIDA	CENA		OPCION	5				
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION		CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Papa a la francesa a la plancha		100 gr	Gramos				
25		Pasta guisada		100 gr	Gramos	1	$ 21.831	$ 1.746	$ 23.577
	Fruta	Jugo de fruta		Fruta 100 gr	1 vaso				
	Verdura	Crema de auyama		200 cc	1 taza				
	Proteína	Pierna pernil de pollo		Pierna pernil 100 gr	Gramos				

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

26	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	6	1	$ 21.831	$ 1.746	$ 23.577
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Arroz con verduras	150 gr	Gramos				
		Papa dorada	100 gr	1 unidad grande				
	Fruta	Jugo de fruta	Fruta 200 gr Leche 400 cc	1 vaso				
	Verdura	Crema de verduras	200 cc	1 taza				
	Proteina	Fricase de pollo	Pechuga	200 gramos				
27	TIEMPO DE COMIDA	CENA	OPCION	7	1	$ 21.831	$ 1.746	$ 23.577
	GRUPO DE ALIMENTOS	PREPARACION	CANTIDAD	MEDIDA				
	Carbohidratos complejos	Tajada de plátano	Plátano 100 gr	1 tajada				
		Arroz blanco	Arroz 80 gr	Gramos				
	Fruta	Jugo de fruta en leche	Fruta 200 gr Leche 400 cc	1 vaso				
	Verduras	Sopa de verduras	200 cc	1 taza				
	Proteina	Pierna pernil de pollo asada y costillas de cerdo	Pierna pernil 100 gr 130 de cerdo gr	Gramos				
Total Hospedaje						$ 563.345	$ 45.068	$ 608.413
El valor del servicio de hospedaje es						$		1.652.679
El valor del servicio de alimentación es						$		563.045
El valor total de esta cotización es de						$		2.260.768

PRESUPUESTO OFICIAL	
COTIZACIONATE	**VALOR**
ECORUTA EXTREME NIT: 900.431.218 Representante Legal: LUIS FERNANDO BOHORQUEZ REYES	$ 2.237.309
FUNDACION REDES DE VIDA NIT 900.295.559-5 Representante Legal: CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ	$ 2.267.196
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 2.260.768**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor **PROMEDIO** de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 80.000.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**

Nota 1: El valor unitario para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. **M/CTE ($ 2.260.768).**

Nota 2: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en el pliego, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones deben estar discriminados en las facturas presentadas a la entidad.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

(Articulo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 - Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021*)*

De conformidad con lo previsto en el Literal A del Numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 - Modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023, la entidad en este proceso de selección escogerá la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señalados en el pliego de condiciones.

Así las cosas, la mejor oferta será entonces la que obtenga el mayor puntaje aplicando las reglas de ponderación que aquí se describen, previo cumplimiento de los siguientes requisitos de orden habilitante:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

1. CAPACIDAD JURIDICA

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el IDERF, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos, son pena de inhabilitar la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

b) FORMATO ANTICORRUPCIÓN.

Junto con la carta de presentación, los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción, para lo cual diligenciaran el formato previsto.

c) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo.

d) CERTIFICADO REDAM

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días.

e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Y AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas o naturales nacionales deberán acreditar su existencia y representación o matrícula en el registro mercantil, respectivamente, mediante el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, expedido por la Cámara de Comercio o según corresponda, en los últimos 30 días contados al momento del cierre, debidamente renovado, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso y que se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento en que del contenido del Certificado se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá, igualmente, adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección ante el Municipio.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las propuestas cargadas en la plataforma SECOP II, por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, además de los requisitos previstos anteriormente, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, conforme a las normas de control migratorio vigente.
Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta. Sin embargo, en caso de ser adjudicatario del contrato una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, para la suscripción del contrato deberá allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil otorgado por cualquier Cámara de Comercio de Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Así mismo deberá:

• Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 251 del Código de General del proceso.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio y 251 del Código General Del Proceso.

Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o cuando la inscripción en la Cámara de Comercio no esté renovada a la fecha de presentación de la propuesta.

f) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplada por la Ley, inscritas en el Registro Único De Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Para este efecto el proponente deberá presentar el Certificado De Inscripción, Calificación Y Clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y en firme.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberá anexar de manera individual copia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar, deberá estar vigente y actualizado de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, en especial en lo referido a la facturación electrónica.

Dicho certificado deberá allegarse de manera completa, es decir, hoja principal y anexos si a ello hubiere lugar, no se admitirán actualizaciones del RUT de fecha posterior al cierre del presente proceso, la oferta será calificada como NO HABIL.

h) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

1. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
2. Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.
3. Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.
4. Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.
5. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
6. Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal.
7. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
8. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IDERF y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IDERF. La omisión de este señalamiento hará que el IDERF tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
9. La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
10. Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no elaboración en los términos indicados anteriormente, cuando el IDERF lo requiera inhabilita la propuesta.

i) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe anexar con su oferta el original de la garantía de seriedad de la propuesta, acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país cuya casa matriz esté debidamente aceptada por la Superintendencia Financiera.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto Deportivo Y Recreativo De Fusagasugá – IDERF NIT. 890680338-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el IDERF.
Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentajes de participación y deberá estar firmada por el representante legal del mismo.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
En el evento de que la garantía aportada no se presente con las condiciones aquí establecidas, respecto al valor y/o al plazo de vigencia señalado, el IDERF permitirá al oferente por una sola vez que se subsane la respectiva garantía, en el término que para el efecto le señale el IDERF, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

EL IDERF hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en cualquiera de los siguientes casos:

- Por la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías solicitadas en el contrato.

EL IDERF, previa solicitud escrita del oferente devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL IDERF las garantías contractuales.

EL IDERF hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía ampara el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente para su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que se entiende cobija la respectiva garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, dentro de los plazos y condiciones previstos en estos pliegos de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al IDERF la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los pliegos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

Nota: la propuesta que no cuente con la garantía de seriedad de la oferta será rechazada.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El IDERF previa solicitud escrita devolverá las garantías de seriedad de la propuesta así:

Al adjudicatario se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta, una vez perfeccionado el contrato y aprobada la garantía única que ampare la ejecución del contrato; a quien quede en segundo lugar se le devolverá 15 días calendario después de la adjudicación, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación o que la propuesta no sea igualmente favorable para el IDERF.

A los demás proponentes se les devolverá dentro de los 30 días calendario siguiente a la adjudicación.

Las características que debe reunir la garantía de seriedad son:

- Asegurado o beneficiario: **INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ - IDERF.**
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: Noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de personas naturales se tomará a nombre de estas.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso de selección y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
b) Cuando en el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

j) CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y parafiscales).

k) CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

m) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

En el caso de personas naturales, representante legal de la persona jurídica y miembros (personas naturales) y representante legal de consorcios o uniones temporales, se anexará de manera individual los antecedentes judiciales, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

n) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En el caso de personas naturales, representante legal de la persona jurídica y miembros (personas naturales) y representante legal de consorcios o uniones temporales, se anexará de manera individual el RNMC, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

En todo caso el IDERF se reserva el derecho de realizar la consulta y verificación de los anteriores requisitos.

2. DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

El IDERF, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:

- **Índice de Liquidez**

  - Tener un índice de liquidez mayor (>) o igual (=) a 2.0 el cual se obtiene de la siguiente manera:
  - Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > o = a 2.0
  - Para consorcios o uniones temporales, el índice (solvencia y endeudamiento) se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

- **Índice de Endeudamiento**

  - Tener un índice de Endeudamiento menor o igual al 30%, el cual se obtiene de la siguiente manera:
  - Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 < o = 30%.
  - Para consorcios o uniones temporales, el índice (solvencia y endeudamiento) se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

- **Capital de Trabajo**

  - Tener un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
  - Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) > o = 100% del presupuesto oficial.
  - Para consorcios o uniones temporales, el índice capital de trabajo se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes.

- **Razón Cobertura de intereses**: > o = 1

Cuando el Proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la Propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

Cuando alguno de los indicadores financieros registrados en el RUP, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

- **Capacidad Organizacional**:

La Verificación de la Capacidad Organizacional de los participantes, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar vigente y en firme, en el momento de la presentación de la propuesta. En el caso que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante, no sea suficiente para calcular los siguientes indicadores financieros, deberá presentar los Estados Financieros a nivel de subcuenta (6 dígitos) con corte a la fecha de la información financiera registrada en el RUP vigente (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros) y certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, en donde se detalle y calcule este indicador. A la documentación deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes, al igual que los Estados Financieros.

a) **Rentabilidad del Patrimonio (RP):** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Verificación
Menor que 25%	No cumple
Mayor o igual a 25%	Cumple

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, la Rentabilidad del Patrimonio (RP) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Patrimonio (RP) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio.

b) **Rentabilidad del Activo (RA):** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Rentabilidad del Activo (RA) > o = A la Rentabilidad del Patrimonio del Oferente.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, la Rentabilidad del Activo (RA) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Activo (RA) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio.

- **INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

- **CONVERSIÓN DE MONEDAS.**

Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente diligenciará el FORMULARIO - PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de las especificaciones técnicas. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

4. REQUISITO TECNICO

4.1 El proponente deberá allegar certificaciones con fotos de 10 hoteles en diferentes ciudades que garanticen la prestación del servicio de hospedaje que cumpla con las condiciones adecuadas para la estadía de deportistas y personal técnico, asegurando como mínimo lo siguiente:

- El hotel deberá contar con habitaciones en óptimas condiciones de habitabilidad, dotadas de camas individuales o dobles según la necesidad, ropa de cama limpia, baño privado con suministro permanente de agua potable y caliente, ventilación e iluminación adecuada. Asimismo, deberá disponer de servicio de limpieza diaria.
- El establecimiento deberá ofrecer servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios), con menús balanceados acordes a las necesidades nutricionales de los deportistas, garantizando condiciones higiénico-sanitarias conforme a la normativa vigente en Colombia.

5. EXPERIENCIA GENERAL

5.1 EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia, el proponente deberá tener inscrito en el RUP tres (3) contratos con entidades públicas y privadas, ejecutados y liquidados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, contratos cuyo segmento familia y clase se encuentre dentro de la siguiente clasificación de hospedaje:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90111503	hospedaje de cama y desayuno
90141700	Deporte Aficionados y Recreacionales
90111501	Hoteles

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Como experiencia, el proponente deberá acreditar haber suscrito con entidades públicas y privadas como mínimo un (1) contrato, cuyo objeto sea el servicio de hotelería para delegaciones deportivas, que sumados sean iguales o superen el 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad solo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
b) En caso de que la experiencia se haya obtenido en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado del contrato, se cuantificarán en forma proporcional a la participación en dicho consorcio o unión temporal.
c) En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia sera la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
d) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
e) El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación del contrato y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.
f) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla.

Año	Salario mínimo
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.000
2026	$1.750.905

Para efectos de la experiencia específica, los Proponentes deben acreditar Contratos cuyos servicios se encuentren ejecutados.

Los servicios realizados deberán ser acreditados por las entidades contratantes. Para ello, el Proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del Contrato, valor del Contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y acta de recibo final y/o liquidación donde estén los ítems ejecutados a satisfacción.

a) La experiencia específica exigida en el Formulario "Experiencia específica del proponente". Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se obtendrá de la experiencia aportada.

b) En caso de que el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el Formulario "Experiencia específica del Proponente" en forma individual donde acredite de forma individual el cumplimiento de dicha experiencia. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario "Experiencia específica del Proponente", se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia específica que se pretende acreditar

6. FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA DE PROPUESTAS

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

6.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través del estudio Técnico, juridico y financiero de acuerdo con los factores establecidos en los pliegos, el cual se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial frente al cumplimiento en los aspectos Técnicos, juridicos y financieros, los cuales serán factores HABILITANTES, es decir, que, de no cumplir con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales, diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como NO HABILITADA y por ende no será objeto de evaluación técnica.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El IDERF adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la entidad, esté ajustada al pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 80 de 1993.

El comité para la evaluación de cada una de las propuestas emitirá concepto al respecto. La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de cien (100) puntos.

Los elementos o factores son los que a continuación se enuncian:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor de económico	40 puntos
Factor de calidad	36 puntos
Factor Incentivo a la Industria Nacional	20 puntos
Puntaje adicional emprendimiento y empresas de mujeres	0.2 puntos
MiPymes	0.2 puntos
Total	100 puntos

6.2.1 FACTOR ECONOMICO: 40 PUNTOS

- Se aplicará el procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles.
- Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual el IDERF procederá verificando que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:
- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre las operaciones matemáticas únicamente. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva corrección aritmética el valor de la oferta total varia en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- En el formato económico no se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1ª.
- Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

Una vez realizada la verificación aritmética de las propuestas hábiles, el Comité evaluador llevará a cabo la aplicación de una de la siguiente fórmula de ponderación para la asignación de puntajes, por concepto de valor de la propuesta, salvo que se presente que luego de la verificación de los requisitos habilitantes se determine que solo una oferta continua en el proceso de selección, evento en el cual la misma será objeto de evaluación sin la aplicación de la formula, pudiendo otorgársele el puntaje resultante de la calificación.

ALTERNATIVA 1. Média Geométrica

$$G = (X1 * X2 * X3 * \ldots\ldots X n)^{(1/n)}$$

Dónde:

G = Media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Xi = Valor de cada propuesta hábil
N = Número de propuestas hábiles

Una vez definido el mecanismo y aplicada la media seleccionada, se procederá con la media resultante a la asignación de los puntajes teniendo en cuenta una de las siguientes dos rectas, cuya aplicación de fórmula se realizará conforme al valor total de cada propuesta presentada versus la precitada media resultante, luego de verificar aritméticamente cada una de ellas.

Recta para valores resultantes superiores a la media: La ecuación de la recta Y2 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas, cuyo valor total sea superior al valor de la media de que se trate. Su construcción se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:
Fórmula:

Y2 = ((1000/ Po) * (a – Pi)) + 100
)

Dónde:

PO = Presupuesto oficial estimado
Pi = Valor total de la propuesta económica
a = Valor de la media obtenida
Y2 = Porcentaje obtenido (entre 0 y 100%).
Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:
X = Y2 / 100 * PM
Dónde:
X = Puntaje a asignar
Y2 = Porcentaje obtenido
PM = Puntaje máximo

Recta para valores inferiores o iguales a la media: La ecuación de la recta Y1 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas cuyo valor total sea inferior o igual a la media de que se trate. Su construcción se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- La recta pasa por el punto (a, 100%)
- Fórmula:
Y1 = ((1000 / 2 * Po) * (Pi – a)) +100
Dónde:

PO = Presupuesto oficial estimado
Pi = Valor total de la propuesta económica
a = Valor de la media obtenida
Y1 = Porcentaje obtenido (entre 0 y 100%).

Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:
X = (Y1 / 100) * PM

El puntaje otorgado para el criterio del valor total de la propuesta se considerará redondeado a dos cifras decimales

6.2.2 FACTOR DE CALIDAD. 36 puntos

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ÍTEM	ASPECTO	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Factor técnico adicional**	El proponente deberá acreditar, la presentación del certificado vigente del Registro Nacional de Turismo (RNT) de diez (10) establecimientos hoteleros ubicados en distintos destinos. Así mismo, deberá demostrar, mediante documentos idóneos, la existencia de relaciones contractuales, alianzas estratégicas o experiencia comprobada en la prestación conjunta de servicios turísticos con dichos establecimientos.	Se asignará máximo 36 puntos al oferente que certifique el registro nacional de turismo de los hoteles.
TOTAL, MÁXIMO A ASIGNAR			36 puntos

6.2.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - DIEZ (10) PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de los dispuestos en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

En términos de la Ley 816 de 7 de julio de 2003 "por medio de la cual se apoya la Industria nacional a través de la contratación pública", la Alcaldía de Fusagasugá asignara el siguiente puntaje.

PUNTAJE	CONDICIÓN
10	Los proponentes o proponentes plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos pliegos de condiciones
0	Los proponentes o proponentes plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en este estudio

En el caso de Consorcios o Uniones temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Nota: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuesta por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentar carta destinada al presente proceso, que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones, no se otorgara puntaje por este factor.

6.2.2.4. MIPYMES – DOS (02 PUNTOS)

En atención a lo señalado en el articulo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el articulo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el presente documento.

En tal sentido, teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se establece un puntaje inicial de 1.000 puntos (frente a aspecto económico, aspecto técnico y de calidad y apoyo a la industria nacional), se otorgarán **02 PUNTOS ADICIONALES** a las Mipymes acreditadas según lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021.

Para los efectos del presente puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el articulo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mupyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo aquí señalado aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas a Mipyme que se realicen conforme a los articulos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto.

6.2.2.5 PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (02 PUNTOS ADICIONALES).

En aplicación a los incentivos establecidos en el articulo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignarán 0,2 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones de articulo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona juridica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona juridica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACIÓN:

Para la 1° opción. Participación en la Persona Juridica: Certificado expedido por el revisor Fiscal y representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

- La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
- Anexar copia de los documentos de identidad.
- Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones.
- Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de Cédula de ciudadanía, la cédula de extranjeria o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

PROPONENTES PLURALES:

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo de lo señalado en el Articulo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el Articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el IDERF, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO:

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

El IDERF, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL IDERF no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: I) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.
Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe,* y *por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:
A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor	Seguimientos mensuales previos a los pagos	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

5	4	3	2
Especifico	Especifico	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución
Operacional	Operacional	Financiero	Riesgos Operacionales
El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la	Que la prestación del servicio sea deficiente
Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad
Posible	Posible	Posible	Raro
Mayor	Mayor	Mayor	Menor
4	4	4	3
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad contratante	Supervisor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

El IDERF, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*IDERF*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

7. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 2026000066 para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la tesorería de la entidad.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	META	CPC	FUENTE	BPIN
2.3.2.02.02.009	43	4301	038	96511	1.3.3.3.19	202425900067
2.3.2.02.02.009	43	4301	036	96511	1.3.3.3.19	202425900067

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto e n el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ, una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de ampro	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
POLIZA DE SEGURO	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

9.LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación.	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	N/A	N/A
Chile	SI	NO	N/A	SI
Estados Unidos	NO	NO	N/A	N/A
El salvador	NO	NO	N/A	N/A

Guatemala	SI	NO	N/A	SI
Honduras	NO	NO	N/A	N/A
Liechtenstein	SI	NO	N/A	SI
Suiza	SI	NO	N/A	SI
México	NO	NO	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	N/A	SI

10. RESPONSABLES

Proyectó	Aprobó	Reviso
Nombre: **JOHANA ALEXANDRA ASCENCIO RIVERA** Cargo: Profesional Especializado Firma:	Nombre: ELIANA DE LOS ÁNGELES GUEVARA FERNÁNDEZ Cargo: Director IDERF (E) Firma	Nombre: **NATALY MARGARITA MARTÍNEZ** Cargo: Asesora Juridica Externa Firma: